CONTRATO Nº 316 /2014
CD Nº 87/2014 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS PERSONALES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO".
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DATA LAB. S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1090 de fecha 15 de Octubre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB. S.A. con RUC Nº 80030218-4;** domiciliada en la Calle J. G. Artigas Nº 1645, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Mirta Justina Morinigo de Rojas**, con Cédula de Identidad N° 654.349, según Poder Especial; Esc. Nº 13, otorgado por la escribana Norma Cristina Colman de López con Reg. Nº 1008, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS PERSONALES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS PERSONALES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO". – ID Nº 280.834. .

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2014	2	002	01	00	540	10	1	0	41	**20.118.280.-**
MONTO TOTAL GUARANIES VEINTE MILLONES CIENTO DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA ----------										**20.118.280.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **280.834.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3854/2014** de fecha 14 de Agosto de 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°87/2014 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS PERSONALES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 1090/2014** de fecha 15 de Octubre del 2014.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 15.985.050.-** (Guaraníes Quince millones novecientos ochenta y cinco mil cincuenta).-

Ítem	Descripción:	Especificaciones Técnicas:	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluido)
1	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO.	Marca y Modelo: DELL Optiplex 7010 MT. Factor de Forma: Minitorre. Procesador Intel Core i7-3770 de cuatro núcleos y ocho subprocesos de 64 bit. Velocidad del reloj: 3.4 GHz. Memoria Cache: 8 Mb L3. Interfaces de Periféricos: 10 puertos USB en total, de ellos 6 (seis) Puertos 2.0 y 4 (cuatro) puertos 3.0, 1 (uno) puerto de video VGA. Una tarjeta de RJ-45 Audio Integrado de alta definición - parlantes externos. Memorias RAM: 8 GB DDR3 1600 MHZ. Discos Duros: Disco SATA de 500 GB de 7200 rpm. DVD: Lector/Grabador de 16x SATA. Tarjeta de Video: 1 GB dedicada tipo PCI - Express. Teclado: DELL Estándar USB en español. Mouse: DELL Láser con Scroll y 2 botones. Tarjeta de Red: ETHERNET 10/100/1000 Mbps full dúplex con conector RJ-45 y cable de conexión de red (PathCord) 6 mts. Posee Certificación Microsoft. **Monitor: DELL Color LCD 21.5", Resolución Full HD** WIDE ENERGY STAR CERTIFIED. Garantía (escrita): Los productos cuentan con 3 (tres) años de garantía y con soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente a DATA LAB S.A. y viceversa a cargo de DATA LAB S.A. Para Garantizar a la Institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, la garantía será ejecutada en DATA LAB S.A. La gestión de la ejecución de la garantía, es posible, directamente a través de DATA LAB S.A., por cuenta de DATA LAB S.A en caso que resulte adjudicado. Documentación de Fabricante: ISO9001:2008 sobre la fabricación del equipo. El certificado es sobre la Manufactura y Comercialización de los productos. Se presenta Certificado de Garantía del Fabricante a nombre de DATA LAB S.A.para los equipos ofertados, donde conste el plazo de la Garantía. Accesorios Adicionales al equipo: 1 - Supresor de Picos, 1 - Mouse PAD	DELL	EE.UU/CHINA/ MEJICO	UNIDAD	UNIDAD	3	5.328.350.-	15.985.050.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES : QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA----------									**15.985.050.-.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº 2101011983 del Banco BBVA.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014. Dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días, establecido en el **Punto 27** del Anexo B.
La tasa de interés que se aplicará es del: 0.1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, **la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio es la siguiente:**

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes o adquisición, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas.

PLAN DE ENTREGA:

PLAZOS DE ENTREGA: La entrega del Bien se realizara a los 15 (quince) días hábiles contados desde la recepción de la orden de compra por parte de la Contratista.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Dirección de Tecnología de Información y Comunicación - MSPYBS **Dirección:** Pettirossi c/ Brasil **Teléfono:** (021) 204.601/3.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Hospital General Barrio Obrero. Así mismo deberá velar por la Vigencia del mismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Lic. Sergio Rolando Forte Rique
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. B.S.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los Bienes que no fueron entregados en el plazo establecido serán del 1 (uno) % por día, del valor de los Bienes en la que se constate el retraso.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes noviembre y año 2014.

Sra. Mirta Justina Morinigo de Rojas
CONTRATISTA

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPBS